

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Fijación de Estado

Estado N.º 011

Entre 26/01/2022

y

26/01/2022

Número de Expediente	Tipo de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Objeto	Fecha de Auto	Cuaderno	Folio
2012-00351-00	Ejecutivo Singular de menor cuantía	Banco AV Villas S.A.	Abel Ortegón Castillo	Auto se abstiene de dar trámite cesión de crédito.	25/01/2022	1	
2013-00587-00	Ejecutivo Singular	Banco Popular S.A.	Juan Esteban Lozano Castilla	Auto repone proveído del 29 de noviembre de 2021 y requiere parte demandante	25/01/2022	1	
2014-00657-00	Ejecutivo Singular de Menor cuantía	Banco Popular S.A.	Eliecer Henao Hincapié	Auto requiere parte demandante	25/01/2022	1	
2018-00104-00	Ejecutivo Singular	Joselin Sánchez Herrera	Edison Orlando Correa	Auto acepta sustitución poder	25/01/2022	1	
2021-00266-00	Ejecutivo (Ejecución de Providencia judicial)	Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Ana Josefa Pórtela de Bonilla	Auto ejerce control de legalidad , Inadmite demanda y le concede al actor subsanarla en el término de 5 días y se abstiene por sustracción de materia resolver sobre el recurso de reposición y en subsidio el de apelación.	25/01/2022	1	
2021-00530-00	Ejecutivo de menor cuantía	Banco Popular S.A.	Cristhian Fabián Uribe Borda	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/01/2022	1	
2021-00530-00	Ejecutivo de menor cuantía	Banco Popular S.A.	Cristhian Fabián Uribe Borda	Auto decreta medida cautelar	25/01/2022	2	

Se fija el presente estado para notificar a las partes, en la secretaría del despacho y en la página web de la rama judicial, siendo **las 8:00 de la mañana (8 a.m.)**

La Secretaria,

MA. MERCEDES MORALES HERNÁNDEZ